Salud Laboral en Galicia

La última de la fila

Xose Manuel Rivas Responsable de Salud Laboral

La acción sindical se ha limitado a actuaciones puntuales en el momento que surgía un problema aunque, en este aspecto, es necesario señalar una importante diferencia entre el trabajo desarrollado en la enseñanza no universitaria (escasa y limitada, prácticamente, al personal laboral) y el desarrollado en la Universidad, en donde la propia complejidad y diversidad de instalaciones obligan a mayores compromisos en este campo.

En concreto, en la Universidad de Santiago de Compostela está constituido, desde hace ocho años, el Comité de Seguridad e Higiene -con presencia de CC.OO.- desde el que se ha conseguido la creación del Servicio de Medicina de Empresa -de funcionamiento aceptable en términos generales- y un cierto impulso, modesto, del Servicio de Seguridad e Higiene con la contratación de más personal y el compromiso de la Universidad -de irregular cumplimiento hasta la fecha- de contemplar la variable de seguridad e higiene en sus construcciones, supervisada por el citado servicio, como logros más destacados.

No es un tema menor

No obstante, sería injusto concluir que la Federación de Enseñanza de CC.OO. considera la salud laboral como un tema menor: se han realizado denuncias, apoyadas por el Gabinete de Salud Laboral, sobre situaciones concretas de riesgo; se ha presionado a la Administración y al sector privado de la enseñanza para impulsar una política más rigurosa en este campo y se ha luchado para- que nuestras propuestas, sean, a la vez, rigurosas y realistas.

El pasado mes de marzo, con la creación de la Comisión Nacional de Salud Laboral de Galicia, se da un salto cualitativo. Esta comisión, que debe coordinar y dibujar las líneas maestras de nuestro trabajo en salud laboral, está compuesta por el responsable o, la responsable de salud laboral de cada Unión Comarcal y Federación, lo que obliga a la nuestra a nombrarlo y a definir nuestras grandes líneas de trabajo:

- •Demandar la creación de Comités de Salud Laboral en el ámbito correspondiente (Pública no Universitaria, Privada, Universidad -donde no esté constituido-), como órganos en los que se decidirían, con carácter vinculante, las actuaciones a llevar a cabo. Aquí defenderíamos nuestras propuestas.
- Formar e informar a nuestros delegados comarcales para actuar de forma precisa en este campo.